

Buenos Aires, veintinueve de agosto de 2005

Visto: el Expediente Interno n° 221/2005; y

Considerando:

En dicho legajo se documenta la solicitud efectuada por el abogado Martín Gustavo PEREL, legajo n° 125, quien requiere la asignación del beneficio instituido por la Resolución n° 7/2005, cuyo objetivo es la mejora permanente de la formación de los cuadros profesionales, mediante el otorgamiento de media beca a cada agente del Tribunal Superior de Justicia que desee asistir a maestrías, cursos o seminarios de posgrado organizados por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

En este sentido, la Dirección General de Administración ha acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas por la normativa vigente, por lo que —en atención a lo previsto por el apartado 2 de la Resolución n° 7/2005— corresponde el dictado del acto administrativo que autorice la asignación de la media beca.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Autorizar la concesión del beneficio instituido por la Resolución n° 7/2005 del Tribunal Superior de Justicia y asignar una media beca a favor del abogado Martín Gustavo PEREL, legajo n° 125, para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal que dicta el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.
2. Pase a la Dirección de Administración Financiera para la continuación del trámite.

Firmado: Julio B. J, Maier (Presidente)

R/PTSJ N° 20/2005